

Artículo 5.- Las autoridades designadas por el presente Decreto durarán en sus funciones hasta tanto sean escogidos sus sustitutos mediante las elecciones correspondientes, salvo el caso de renuncia o de falta grave comprobada en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 626-06 que nombra a los Dres. Fernando Caamaño y Ana Ilse Mena, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 626-06

VISTAS: Las ternas sometidas al Poder Ejecutivo por el Consejo Nacional de Seguridad Social, para la designación del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y del Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social;

VISTOS: Los Artículos 22, literal e), 27 y 177 de la Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Dr. Fernando Camaño, queda designado Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Artículo 2. La Dra. Ana Ilse Mena, queda designada Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 628-06 que designa a la Licda. Persia Alvarez de Hernández, como Superintendente de Pensiones, con efecto retroactivo al 12 de diciembre de 2005.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 628-06

VISTA: La Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 150-01, de fecha 26 de diciembre de 2006.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Persia Alvarez de Hernández, queda ratificada como Superintendente de Pensiones, con efecto retroactivo al 12 de diciembre de 2005.

Artículo 2.- Envíese al Secretario de Estado de Trabajo y al Consejo Nacional de Seguridad Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ